ÁNALISIS DEL SECTOR.
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA.

ENTIDAD	DEPARTAMENTO DE SUCRE

OBJETO: FORTALECIMIENTO A LA SALUD Y NUTRICIÓN A PERSONAS VIVIENDO CON VIH/SIDA PARA EL MEJORAMIENTO DE SUS CONDICIONES DE VIDA EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO, DEPARTAMENTO DE SUCRE.

1. INTRODUCCIÓN

Conforme con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, por el cual se reglamenta el sistema de compra y contratación pública, establece: "*Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".* El Departamento de Sucre, como entidad territorial estructura y adelanta el proceso de contrataciòn de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA,** que tendrá por objeto: **"FORTALECIMIENTO A LA SALUD Y NUTRICIÓN A PERSONAS VIVIENDO CON VIH/SIDA PARA EL MEJORAMIENTO DE SUS CONDICIONES DE VIDA EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO, DEPARTAMENTO DE SUCRE."** y mediante el presente analisis del sector deja constancia del estudio realizado en la etapa de planeación y estructuración del mismo**.**

En virtud del objeto contractual que se enmarca en el sector de **PRESTACION DE SERVICIOS**, se evidencia que de acuerdo con las obligaciones que se desarrollarán en la ejecución, estas pueden ser ejecutadas por una persona natural o jurídica que cumpla con los requerimientos técnicos exigidos por la entidad, con idoneidad y experiencia en el desarrollo del objeto contractual.

La fuente de información que refleja el análisis de Compraventa en mención fue realizada con un estudio de mercado a diferentes empresas del sector privado y público y análisis de algunas entidades estatales que han celebrado este tipo de contratos.

Por lo anterior, se tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

2. SECTOR ECONOMICO

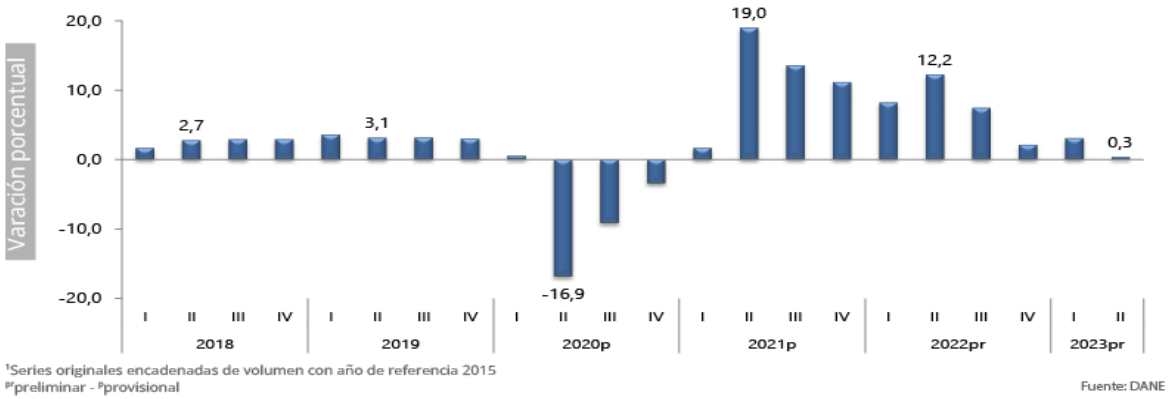
La fuente de información que refleja este análisis concerniente al Servicio en mención fue realizada con un estudio de mercado a diferentes empresas del sector privado y público y análisis de algunas entidades estatales que han celebrado este tipo de contratos.

Por lo anterior, se tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

PIB.
En el segundo trimestre de 2023, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022:

(PIB) Producto Interno Bruto - enfoque de la producción

Tasa de crecimiento anual en volumen[1] (2018-I - 2023[pr] - II)



[1]Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[p]preliminar - [p]provisional

Fuente: DANE

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 12,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Explotación de minas y canteras crece 3,8% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario decrece 1,0%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Actividades financieras y de seguros decrece 3,0%.
- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 2,9%.
- Industrias manufactureras decrece 2,6%.

PIB- INDUSTRIAS MANUFACTURERAS.

En el segundo trimestre de 2023, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece 4,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

• Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco decrece 2,9%.
• Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 15,3%.
• Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 11,2%.
• Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 0,3%.

• Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 5,7%.
• Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras decrecen 5,7%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece en 2,6%, explicado por:

• Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco decrece 2,1%.
• Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 4,9%.
• Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 2,5%.
• Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 1,1%.
• Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 3,2%.
• Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras decrecen 3,1%.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023[pr]-II / 2022[pr]-II	2023[pr]/ 2022[pr]	2023[pr]-II / 2023[pr]-I
Elaboración de productos alimenticios[2]	-2,9	-1,5	-2,1
Fabricación de productos textiles[3]	-15,3	-11,2	-4,9
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	-11,2	-8,2	-2,5
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	-0,3	1,6	-1,1
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	-5,7	-1,9	-3,2
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	-5,7	-2,0	-3,1
Industrias manufactureras	**-4,0**	**-1,6**	**-2,6**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

En julio de 2023 la variación anual del IPC fue 11,78%, es decir, 1,57 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 10,21%.

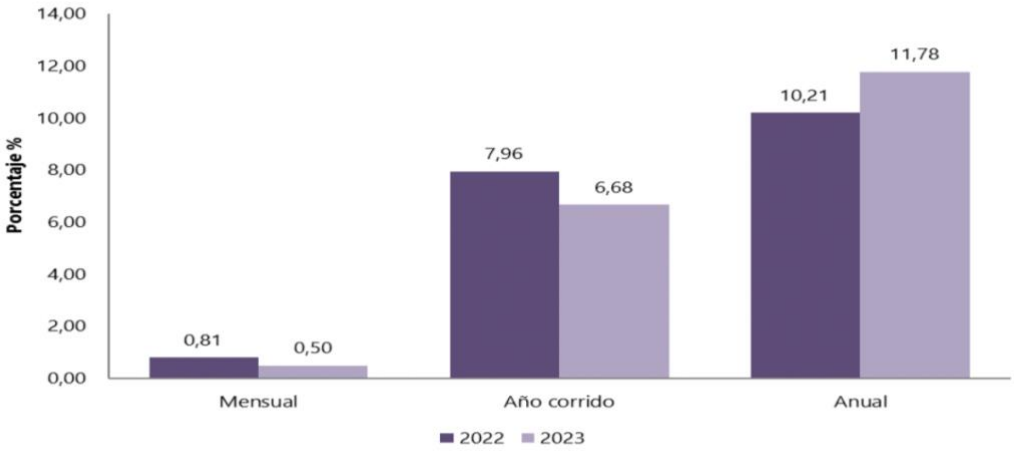
(IPC) Índice de Precios al Consumidor

Variación mensual, año corrido y anual - Total nacional - 2022 - 2023 (julio)

IPC	Julio					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2023	2022	2023	2022	2023	2022
IPC total	0,50	0,81	6,68	7,96	11,78	10,21

Fuente: DANE, IPC

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Julio 2022 - 2023



Fuente: DANE, IPC.

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto.

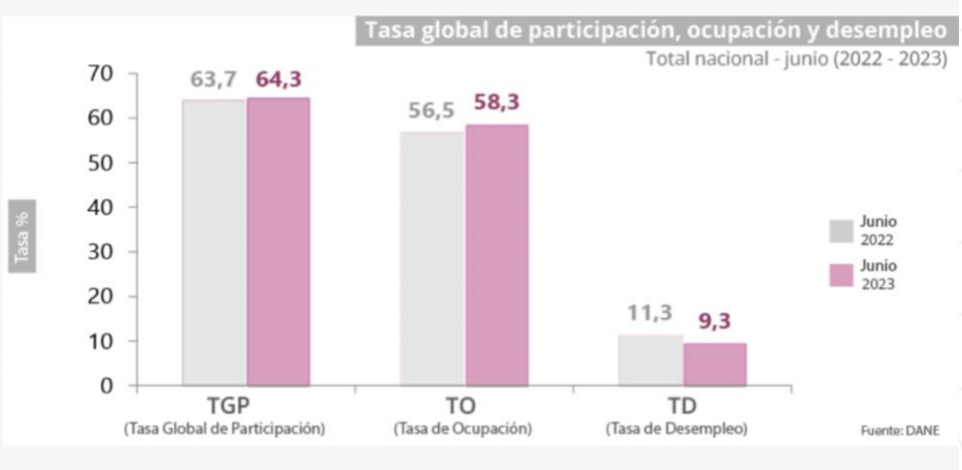
En el mes de julio de 2023, el IPC registró una variación de 0,50% en comparación con junio de 2023, cuatro divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,50%): Transporte (1,07%), Restaurantes y hoteles (0,68%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,62%) y por último, Salud (0,54%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,46%), seguido de Bebidas alcohólicas y tabaco (0,46%), Recreación y cultura (0,33%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,22%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,22%), Bienes y servicios diversos (0,07%), Educación (0,01%) y, por último, Información y comunicación (-0,02%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Julio 2022 - 2023

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2022 Variación (%)	2022 Contribución Puntos Porcentuales	2023 Variación (%)	2023 Contribución Puntos Porcentuales
Transporte	12,93	0,96	0,12	1,07	0,14
Restaurantes y hoteles	9,43	0,83	0,08	0,68	0,07
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,56	0,18	0,62	0,19
Salud	1,71	0,88	0,01	0,54	0,01
TOTAL	100,00	0,81	0,81	0,50	0,50
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,23	0,00	0,46	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	3,60	0,12	0,46	0,01
Recreación y cultura	3,79	0,31	0,01	0,33	0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,17	0,22	0,22	0,04
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,75	0,03	0,22	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,53	0,03	0,07	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,01	0,00
Información y comunicación	4,33	0,09	0,00	-0,02	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

DESEMPLEO.
Para el mes de junio de 2023, la tasa de desempleo del total nacional fue 9,3%, lo que representó una disminución de 1,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (11,3%). La tasa global de participación se ubicó en 64,3%, en junio de 2022 fue 63,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,3%, lo que representó un aumento de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (56,5%).



En el total nacional, la tasa de desempleo del trimestre abril - junio de 2023 fue 10,2%, lo que representó una disminución de 0,8 puntos porcentuales respecto al trimestre abril - junio de 2022 (11,0%). La tasa global de participación se ubicó en 64,3%, lo que significó un aumento de 0,6 puntos porcentuales frente al trimestre abril – junio de 2022 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,7%, lo que representó un aumento de 1,1 puntos porcentuales respecto al trimestre abril - junio de 2022 (56,7%).

Población ocupada según rama de actividad.
En el mes de junio de 2023, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.052 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,2 puntos porcentuales); seguido de Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (1,2 puntos porcentuales) y Transporte y almacenamiento (0,7 puntos porcentuales).

1.2. ASPECTO LEGAL

- **CONSTITUCION POLITICA DE 1991.**

Artículo 209. La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.

- **DECRETO 1082 DE 2015**

Artículo 2.2.1.1.1.6.1. "Deber de análisis de las Entidades Estatales. La entidad estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto de Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y Análisis de Riesgo…"

- **LEY 80 DE 1993**

Artículo 1, Del objeto. La presente Ley tiene por objeto disponer las reglas y principios que rigen los contratos de las entidades estatales**.**

- **LEY 1150 DE 2007 (reforma a la ley 80)**
- **LEY 1882 DE 2018.**
- **LEY 1562 DE 2012.**

1.3. ASPECTO COMERCIAL.

Respecto de las obligaciones que tiene el Departamento en cuanto a la observancia y aplicación de los acuerdos y tratados internacionales suscritos por Colombia con otros países, manifestamos que aplican los tratados o acuerdos incluidos en la decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN por no incluir valores; los países que se encuentran incluidos dentro de este proceso se enuncian a continuación:

		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	EL PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA DEL PACIFICO	**CHILE**	SI	NO	N.A.	NO
	PERÚ	SI	NO	N.A	NO
CHILE		SI	NO	N.A	NO
COSTA RICA		SI	NO	N.A	NO
COREA		SI	NO	N.A	NO
ESTADOS AELC		SI	NO	N.A.	NO
ISRAEL		SI	NO	N.A	NO
ESTADOS UNIDOS		SI	NO	N.A.	NO
UNION EUROPEA		SI	NO	N.A.	NO
TRIÁNGULO NORTE	**EL SALVADOR**	SI	NO	N.A..	NO

	GUATEMALA	SI	NO	N.A.	NO
DECISIÓN 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN		SI	N/A	N.A.	SI

2. ESTUDIO DE LA OFERTA.

2.1. DIRECTORIO DE EMPRESAS.

En Colombia existen empresas capaces de satisfacer las necesidades del presente proyecto.; En el DIRECTORIO ESTADISTICO DE EMPRESAS DANE se encuentra la información de las empresas con clasificación CIIU 4.0 adoptada por Colombia; es por ello por lo que solo para objeto de conocer el comportamiento de las empresas del sector usaremos esta clasificación. Cabe resaltar que en el pliego de condiciones o invitación se usará la clasificación establecida por las naciones unidas (UNSPSC).

Con el objetivo de conocer el comportamiento de los posibles oferentes para el presente proyecto, analizaremos la información de las empresas inscritas en la siguiente clasificación:

8699 Otras actividades de atención de la salud humana.

Consultada la página del DIRECTORIO ESTADISTICO DE EMPRESAS DANE se tomó una muestra de las siguientes empresas inscritas en la clasificación 8699 en el Departamento de Sucre:

NIT	RAZON_SOCIAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
901561813	HECAR AMBULANCIAS SAS	SUCRE	SINCELEJO
900597336	ATENCION PEDIATRICA INTEGRAL SAS	SUCRE	SINCELEJO
900716154	POR TU SALUD I.P.S S.A.S.	SUCRE	SAN MARCOS
900639261	CENTRO DE ESTUDIO DE OSTEOPOROSIS DE SINCELEJO S.A.S.	SUCRE	SINCELEJO
901452002	CIRMEDIC MEDICOS CIRUJANOS SAS	SUCRE	SINCELEJO
901265010	AMBUMEDI IPS SAS	SUCRE	SAN MARCOS
901355005	PIEL SANA DE LA COSTA SAS	SUCRE	SINCELEJO
823004095	CENTRO DE REHABILITACION FISIOCENDER LTDA	SUCRE	MORROA
900218286	FUNDACION CORAZON DE JESUS	SUCRE	SINCELEJO
823002504	UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS SOCIEDAD DE MEDICINA CRITICA SAS	SUCRE	COROZAL
901339044	HOGAR GERIATRICO CASA FRANCO SAS	SUCRE	SINCELEJO
900613476	IPS NUEVA ESPERANZA SAS	SUCRE	COROZAL
900925092	IPS CENTRO DE SOLUCIONES SEYSA SAS	SUCRE	SINCELEJO
901001443	I.P.S SANTO TOMAS S.A.S.	SUCRE	BUENAVISTA
900589005	IPS JERUSALEN S.A.S.	SUCRE	SAN JUAN DE BETULIA

901381597	EMERGENCY AT HOME SAS	SUCRE	SINCELEJO

2.2. ESTUDIO FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL DE LA OFERTA

En Colombia existen empresas capaces de satisfacer las necesidades del presente proyecto.; En el SIIS se encuentra la información de las empresas con clasificación CIIU 4.0 adoptada por Colombia; es por ello que solo para objeto de conocer el comportamiento de las empresas del sector usaremos esta clasificación. Cabe resaltar que en el pliego de condiciones se usara la clasificación establecida por las naciones unidas (UNSPSC).

En el estudio de la oferta se analiza el **8699 Otras actividades de atención de la salud humana.** Para conocer el comportamiento financiero y organizacional del sector objeto de estudio se consultó en las bases de datos del SIIS, donde se encontró la información de las empresas, las cuales permitieron calcular los indicadores de acuerdo a lo establecido en el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación:

NIT	RAZON SOCIAL	L[1]	E[2]	RCI[3]	RA[4]	RP[5]	TAMAÑO
800162425	RADPROCT SAS	6,16	0,39	16,86	0,42	0,70	PEQUEÑA
800251482	HOGARES DE PASO LA MALOKA LTDA	68,88	0,09	+IND	0,09	0,10	PEQUEÑA
830003967	ENFERMERAS UN COMPROMISO SAS	0,94	0,63	1,89	0,10	0,27	PEQUEÑA
830009291	OXITERAPIA LIMITADA	4,16	0,23	-64,27	-0,11	-0,14	MICRO
830055886	CRP CENTRO PARA LA PREVENCION DE RIESGOS PROFESIONALES	4,79	0,14	+IND	0,13	0,15	PEQUEÑA
830127736	IINVERSIONES D&D S.A.S	9,79	0,72	-4,36	-0,21	-0,76	MICRO
830514854	HSE & SO SERVICES LTDA EN REORGANIZACION	2,32	0,46	+IND	0,00	0,00	MICRO
900025612	CENTRO DE IMAGENES PRESENTE Y FUTURO DE LA MEDICINA S.A.S	1,60	0,53	1,74	0,01	0,03	MEDIANA
900025613	NUCLEAR CDD S.A.S	2,31	0,08	-2978,96	-0,02	-0,02	MICRO
900189295	CENTRO DE DIAGNOSTICO DOCENTE DE BUCARAMANGA SAS	1,02	0,53	0,61	0,01	0,01	PEQUEÑA
900229438	COMPAÑIA VITAL DE COLOMBIS SAS	5,97	0,46	6,66	0,29	0,55	GRANDE
900254570	ARQUIMED COLOMBIA SAS	13,27	0,80	17,08	0,08	0,40	MICRO
900291526	FRANTON SAS	0,10	0,73	-IND	-0,15	-0,57	MICRO
900295986	FISHER CLINICAL SERVICES COLOMBIA SAS	14,93	0,08	+IND	0,13	0,14	MEDIANA
900319749	RADIO FARMACIA TRACERLAB SAS	0,61	0,91	11,39	0,13	1,50	MEDIANA
900434583	AFE ATHLETIC FITNESS EXPERIENCE CENTRO MEDICO	0,79	0,74	-3,33	-0,07	-0,26	MICRO

[1] *INDICADOR DE LIQUIDEZ (activo corriente/pasivo corriente)*
[2] *NIVEL DE ENDEUDAMIENTO (pasivo total/activo total)*
[3] *RAZON DE COBERTURA DE INTERESES (utilidad operacional/ gastos de intereses)*
[4] *RENTABILIDAD DEL ACTIVO(utilidad operacional/activo total)*
[5] *RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (utilidad operacional/patrimonio)*

	DEPORTIVO S.A.S. EN REORGANIZACION						
900483810	SERVICIOS MULTIACTIVOS DE COLOMBIA SAS	88,08	0,01	-IND	-0,01	-0,01	MICRO
900490623	NIXUS CAPITAL HUMANO	26,79	0,01	0,69	0,00	0,00	MEDIANA
900493798	SOLUCIONES MEDICAL GLOBAL SAS	4,13	1,01	-0,65	-0,01	IND	MICRO
900682543	MEDICALL TALENTO HUMANO SAS	1,17	0,85	+IND	0,19	1,27	GRANDE
900744042	MEDICPLUS SAS	1,46	0,64	13,49	0,31	0,87	GRANDE
900820081	HEALTH DISCOVERY HOLDING S.A.S	1,36	0,75	-45,87	-0,26	-1,04	MICRO
901031865	JOSAAN MEDICAL SERVICES SAS	2,61	0,85	2,21	0,02	0,10	MICRO

Los indicadores financieros (liquidez, endeudamiento y razón de cobertura de interés) y organizacionales (rentabilidad del patrimonio y activo), la medida de tendencia central usada, y el valor de los indicadores de las empresas de este sector se muestran a continuación:

INDICADOR	Mediana.	Promedio.	TIPO DE INDICADOR.
Liquidez	2,61	11,45	Financiero
Nivel de Endeudamiento	0,53	0,51	Financiero
Razón de Cobertura de Intereses	1,22	-189,05	Financiero
Rentabilidad Sobre Los Activos	0,01	0,05	Organizacional
Rentabilidad Sobre El Patrimonio	0,06	0,15	Organizacional

2.3. ESTUDIO DE MERCADO.

En la fase de estructuración del proyecto la **Secretaria de la Inclusión Social, Mujer y Equidad de Género**, adelantó un estudio de mercado, en el cual se consultó a empresas del sector con el fin de estimar el valor del presupuesto oficial para la presente contratación.

2.4. BIENES NACIONALES.

Una vez analizado el presupuesto determinado por la **Secretaria de la Inclusión Social, Mujer y Equidad de Género**, no se identificaron bienes nacionales relevantes inscritos en el Registro de Productores y Bienes Nacionales, por lo cual se recomienda a la entidad no otorgar puntaje por este criterio

2.5. CODIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS EN EL SISTEMA UNSPSC:

De acuerdo con los Códigos Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) proporcionados por Colombia compra eficiente, el objeto: **"FORTALECIMIENTO A LA SALUD Y NUTRICIÓN A PERSONAS VIVIENDO CON VIH/SIDA PARA EL MEJORAMIENTO DE SUS CONDICIONES DE VIDA EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO, DEPARTAMENTO DE SUCRE"** se puede ubicar así:

ÍTEM	PRODUCTO	CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC
1	Servicios Temporales de Recursos Humanos	80111620
2	Comidas combinadas frescas.	50192701

3	Transporte de pasajeros por carretera	78111800

2.6. **Valor Estimado del Presupuesto:** La **Secretaria de la Inclusión Social, Mujer y Equidad de Género,** realizó un estudio de mercado (Ver Anexo Estudio de Mercado), teniendo como referencia los precios de dos proveedores que dentro de sus actividades económicas se dedican al comercio de estos bienes, de estos precios se tomaron los valores promedios para soportar el presupuesto de la presente contratación, el cual asciende a la suma de: **CIENTO TRECE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS ($113.488.962) M/CTE.**

3. ESTUDIO DE LA DEMANDA.

Según lo establecido en la Guía Para la Elaboración de Estudios del Sector es necesario responder los siguientes interrogantes:

- ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien?
- ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales este bien?

Para responder los interrogantes anteriormente planteados fue necesario consultar el SECOP y tomar una muestra de 5 procesos que se hayan celebrado en el pasado en entidades estatales, con objeto similar o igual a la presente contratación. Los resultados se muestran en la siguiente tabla:

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°MP-SAMEC-004-2022 –ALCALDIA MUNICIPIO DE PISBA

Modalidad	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA.
Tipo de contrato	Suministro
Objeto	“SUMINISTRO PAQUETE NUTRICIONAL CON EL FIN DE IMPULSAR HÁBITOS SALUDABLES EN LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR, DISCAPACIDAD Y POBLACIÓN VULNERABLE, CON EL FIN DE FORTALECER LOS DERECHOS DE ESTA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE PISBA, BOYACÁ, VIGENCIA 2022”
Valor	$ 112.518.000
Forma de pago	Pagos parciales
Duración.	7 meses
Oferentes	FUNDACIÓN UNIDOS POR LA LIBERTAD
Experiencia	Se considera hábil el proponente que acredite haber ejecutado TRES (03) CONTRATOS cuyo objeto, suministro de mercados, víveres y abarrotes, cada uno de los cuales con un valor ejecutado por un valor igual o superior al presupuesto oficial expresado en SMMLV. En este sentido, el presupuesto oficial definido en la presente convocatoria expresado en SMMLV equivale a 100 SMMLV. Asimismo, deben encontrarse inscritos los códigos UNSPSC descritos. 81141601 Logística 93131602 Servicios de suministro de alimentos de emergencia 78101601 Servicios de transporte en furgones
Garantías	Cumplimiento del contrato Pago de salarios, prestaciones sociales e indeminizaciones. Calidad de los bienes y servicios Responsabilidad civil extracontractual
Criterios de ponderación	Economico Técnico Industria nacional Ofrecimientos adicionales
Capacidad Financiera	**Liquidez**: mayor o igual a 1
	Endeudamiento: menor o igual a 50%

	Razón de cobertura de interés: mayor o igual a 2
	Capital de trabajo: mayor o igual a dos veces el valor del presupuesto oficial
Capacidad Organizacional	**Rentabilidad del patrimonio**: mayor o igual a 1.0
	Rentabilidad del activo: mayor o igual a 0.2

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA Nº AJ-SAMN 03-2023 – ALCALDIA DE JERUSALEN CUNDINAMARCA

Modalidad	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA.
Tipo de contrato	Suministro
Objeto	"SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTARIAS, KIT NUTRICIONALES Y ANCHETAS CON DESTINO A LA POBLACIÓN VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE JERUSALEN (ADULTO MAYOR, VICTIMAS, MADRES CABEZA DE HOGAR, POBLACIÓN DISCAPACITADA, POBLACION EN ESTADO DE POBREZA Y POBREZA EXTREMA), PROGRAMAS SOCIALES Y PLAN DE BIENESTAR SOCIAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DANDO CUMPLIMIENTO A METAS, PROGRAMAS Y EJES DEL PLAN DE DESARROLLO JERUSALEN SOMOS TODOS 2022 - 2023"
Valor	$ 231.000.000
Forma de pago	Pagos parciales
Duración.	Hasta el 30 de diciembre de 2023
Oferentes	TIENDA LA CANAL JB.
Experiencia	El proponente persona natural o jurídica, deberá acreditar máximo (2) dos contrato que debió haberse ejecutado durante los últimos (3) tres años y haber sido contratado con Entidades Públicas y/o privadas y este contrato debe contener objeto igual o similar al presente Pliego y los dos contratos deben tener contener los siguientes códigos de clasificación UNSPSC En el caso de presentar propuesta como Consorcios o Uniones Temporales, la experiencia será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan, de acuerdo a su participación en el mismo. Los dos contratos referidos deberán tener en el RUP los siguientes códigos de clasificación UNSPSC 501615 CHOCOLATES, AZUCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS 502210 LEGUMBRES 501317 PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA 504045 LENTEJAS 501929 PASTA O TALLARINES NATURAL 504018 FRIJOLES 502211 CEREALES 501215 PESCADO 501515 GRASAS Y ACEITES VEGETALES COMESTIBLES
Garantías	Cumplimiento del contrato Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones. Calidad del suministro Responsabilidad civil extracontractual
Criterios de ponderación	Economico Técnico Industria nacional
Capacidad Financiera	**Liquidez**: mayor o igual a 2
	Endeudamiento: menor o igual a 70%
	Razón de cobertura de interés: mayor o igual a 70
Capacidad Organizacional	**Rentabilidad del patrimonio**: mayor o igual a 0.25
	Rentabilidad del activo: mayor o igual a 0.25

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° 9SA-007-2020 – ALCALDIA MUNICIPIO DE ARAUCA

Modalidad	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA.
Tipo de contrato	prestación de servicios
Objeto	"APOYO A LAS ACCIONES PARA GARANTIZAR EL GOCE EFECTIVO DE LOS DERECHOS DE LA POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO (LEY 1448/2011) EN MUNICIPIO DE ARAUCA"
Valor	$ 116.821.900
Forma de pago	Pagos parciales
Duración.	5 meses
Oferentes	CONSORCIO VICONAR 2020.
Experiencia	Para la presente convocatoria se exigirá tres (03) contratos, debidamente liquidados dentro de los últimos cinco (5) años, cuya sumatoria del presupuesto oficial sea igual o superior a dos (02) veces al establecido en el proceso precontractual, los cuales deberán en sumatoria estar clasificados en la totalidad de los códigos que a continuación se relacionan: 14111700 Productos de papel para uso personal 50151500 Grasa y aceites vegetales comestibles 50192900 Pasta o tallarines natural 50201700 Café y té 50221300 Harina y productos de molinos 50404500 Lentejas 53131500 Dentales 53131600 Baño y cuerpo 80101600 Gerencia de proyectos 86101700 Servicios de capacitación vocacional no - científica 90111600 Facilidades para encuentros 93141500 Desarrollo y servicios sociales
Garantías	Cumplimiento del contrato Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones Calidad del servicio Calidad de los bienes Responsabilidad civil extracontractual
Criterios de ponderación	Calidad (equipo de trabajo) Propuesta económica Industria nacional
Capacidad Financiera	**Liquidez**: mayor o igual a 1.5
	Endeudamiento: menor o igual a 47%
	Razón de cobertura de interés: mayor o igual a 5.0
	Capital de trabajo: 100% del presupuesto oficial
Capacidad Organizacional	**Rentabilidad del patrimonio**: mayor o igual a 0.10
	Rentabilidad del activo: mayor o igual a 0.04

CONTRATACION MINIMA CUANTÍA N.º MC-SHDM-034-2021 – GOBERNACION DE SUCRE

Modalidad	MINIMA CUANTIA
Tipo de contrato	Prestación de servicios
Objeto	“FORTALECIMIENTO A LA SALUD Y NUTRICION A MUJERES VIVIENDO CON VIH/SIDA PARA MEJORAMIENTO DE SUS CONDICIONES DE VIDA EN EL CONTEXTO DEL COVID- 19, EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO DEPARTAMENTO DE SUCRE”.
Valor	$ 49.957.900
Forma de pago	Pagos parciales

Duración.	5 meses
Oferentes	ASOCIACIÓN CIMIENTOS DE LUZ.
Experiencia	El proponente debe acreditar experiencia en actividades relacionadas con el objeto del proceso de contratación, mediante la celebración, ejecución y terminación de un (1) contrato con una entidad pública o privada, cuyo objeto esté relacionado con las actividades de alimentación nutricional a personas con VIH/SIDA. cuya cuantía sea igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial.
Garantías	Cumplimiento del contrato Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones. Calidad del servicio

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°. AMCSISMD-007-2022– GOBERNACION DE SUCRE

Modalidad	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA.
Tipo de contrato	prestación de servicios
Objeto	"FORTALECIMIENTO A LA SALUD Y NUTRICIÓN A MUJERES VIVIENDO CON VIH/SIDA Y CUIDADORAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA EL MEJORAMIENTO DE SUS CONDICIONES DE VIDA EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO DEPARTAMENTO DE SUCRE"
Valor	$ 115.777.568
Forma de pago	Anticipo 50%
Duración.	Hasta el 31 de diciembre del 2022
Oferentes	ASOCIACIÓN CIMIENTOS DE LUZ
Experiencia	Para el presente proceso de selección los proponentes deberán acreditar experiencia a través de la información consignada en el registro único de proponentes (para personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas en Colombia) relacionando, en el Formulario respectivo, la experiencia que pretendan hacer valer en el proceso de selección, la cual debe corresponder a UN (1) CONTRATO EJECUTADO CON ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS, cuyo objeto esté relacionado con el presente objeto de selección, es decir, apoyo alimentario y nutricional de las personas con VIH – SIDA. NOTA 1: El contrato aportado deberá ser igual o superior a una (1) vez el presupuesto oficial expresado en SMMLV, esto es igual o superior a 115 SMLMV Para la acreditación de la EXPERIENCIA REQUERIDA, además de consignarse en el formulario de experiencia toda la información solicitada, según corresponda, el proponente deberá cumplir los siguientes requisitos: ❖ Aportar UN (1) contrato terminado y ejecutado satisfactoriamente, que cumplan lo requerido en el pliego, los cuales deben encontrarse inscritos en el Registro Único de Proponentes – RUP, información que debe estar firme al momento del cierre. ❖ Aportados para efectos de acreditación de experiencia, reportado en el Registro Único de Proponentes-RUP, debe encontrarse clasificado hasta el tercer nivel en el "Clasificador de Bienes, Obras y Servicios de las Naciones Unidas", En por lo menos un código de los que a continuación se relaciona: 85 15 16 00 ASUNTOS NUTRICIONALES 85 15 17 00 PLANEACIÓN Y AYUDA DE POLITICA DE ALIMENTOS 93 13 16 00 PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN 93 14 15 00 DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES 93 13 17 00 PROGRAMAS DE SALUD

	85 11 15 00 PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES CONTAGIOSAS
Garantías	Cumplimiento del contrato Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones. Calidad del servicio Buen manejo del anticipo
Criterios de ponderación	Calidad Propuesta económica Industria nacional Compras locales ley 2046 de 06 de agosto de 2020 Compromiso adicional por compras locales Emprendimientos y empresas de mujeres Mipymes
Capacidad Financiera	**Liquidez**: mayor o igual a 1.24 y mayor o igual a 1 para mipymes
	Endeudamiento: menor o igual a 68% y 70% menor o igual a para mipymes
	Razón de cobertura de interés: mayor o igual 194 y mayor o igual a 1 para mipymes
Capacidad Organizacional	**Rentabilidad del patrimonio**: mayor o igual a 0.3 y mayor o igual a 0 para mipymes
	Rentabilidad del activo: mayor o igual a 0.01 y mayor o igual a 0 para mipymes

3.1. ANALISIS DE LA DEMANDA

Según lo establecido en la Guía Para Elaboración De Estudios Del Sector la estructura del análisis debe cubrir tres áreas (i) aspectos generales (económicos, técnicos y reglamentarios), (ii) estudio de la oferta y (iii) estudio de la demanda. Una vez analizadas estas áreas se puede proceder a determinar los requisitos habilitantes, algunos de los riesgos y la modalidad de selección de la oferta:

3.1.1. FORMA DE PAGO.

Al revisar la información suministrada en el análisis de la demanda se evidencia claramente que las entidades que han realizado proyectos de este tipo han realizado los pagos de sus obligaciones financieras mediante pagos parciales y también entregando anticipos hasta por el 50% del valor del contrato.

3.1.2. MODALIDAD DE SELECCIÓN

El proceso cuyo objeto es **FORTALECIMIENTO A LA SALUD Y NUTRICIÓN A PERSONAS VIVIENDO CON VIH/SIDA PARA EL MEJORAMIENTO DE SUS CONDICIONES DE VIDA EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO, DEPARTAMENTO DE SUCRE**, de acuerdo a las condiciones técnicas, valor de la cuantía, tipo de contrato y a la forma en cómo las demás entidades estatales han realizado procesos de objetos similares y atendiendo a lo estipulado en la normatividad vigente la modalidad de contratación recomendada es la de ***SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA.***

3.1.3. OFERENTES

De acuerdo con la información obtenida en el estudio de la demanda se observa que en el pasado en las demás entidades y en el Departamento de Sucre, los contratistas que han participado en este proceso son:

- ASOCIACIÓN CIMIENTOS DE LUZ.

- CONSORCIO VICONAR 2020.
- TIENDA LA CANAL JB.
- FUNDACIÓN UNIDOS POR LA LIBERTAD.

3.1.4. AMPAROS REQUERIDOS EN LA GARANTIA.

Del estudio realizado a los procesos llevados a cabo en las demás entidades estatales se observó que estas incluyen entre los amparos requeridos en la garantía única los siguientes porcentajes:

- **Cumplimiento.**
- **Buen manejo y correcta inversión del anticipo**
- **Pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones.**
- **Calidad del servicio.**
- **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.**
- **Responsabilidad civil extracontractual**

De acuerdo con la cuantía del presente proceso contractual, y según lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, el Departamento de Sucre es libre de exigir o no garantías para amparar este proceso.

3.1.5. OBSERVACIONES

En el estudio de la demanda realizado a los procesos de este mismo tipo realizados a las entidades estatales se pudo observar que todos fueron adjudicados y celebrados de forma normal entre el contratista y el contratante. Teniendo en cuenta la naturaleza del proceso los riesgos que se pueden presentar se enuncian los siguientes:

- Accidentes de trabajo
- El tiempo planeado para la ejecución del proceso no es suficiente.
- Los recursos dispuestos por la entidad no alcanzan para cubrir la totalidad de la cobertura.
- No pago de las obligaciones con los empleados.
- Mal manejo e inversión del anticipo.
- Mala calidad del servicio
- El proceso sea declarado desierto.
- Necesidad no sea satisfecha.
- Incumplimiento del objeto contractual.
- Mala calidad de los bienes contratados

4. RECOMENDACIONES.

De igual manera, al elaborar los estudios previos y pliegos de condiciones definitivos la entidad deberá tener en cuenta lo dispuesto en el Manual de Determinación de Requisitos habilitantes expedido por la Agencia Colombia Compra eficiente y atendiendo a: (a) el Riesgo del Proceso de Contratación; (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (c) el análisis del sector económico respectivo; y (d) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial, tal y como lo establece el artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015.

Con el fin de propiciar el crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las Mipymes del ámbito municipal y/o departamental, teniendo en cuenta la cuantía del presente proceso de selección, lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. y s.s. del Decreto 1082 de 2015 (modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021), y que, de acuerdo al histórico de procesos adelantados por la entidad, se pudo establecer que en el municipio de Sincelejo existe pluralidad de personas naturales y/o jurídicas con la condición de Micro, pequeñas y medianas empresas. Frente a la eventual presentación de múltiples solicitudes de limitación a Mipymes colombianas (nacionales y territoriales), con el propósito de incentivar la participación efectiva de éstas en el presente proceso de selección, se recomienda limitar el presente proceso contractual en primer lugar a Mipymes

colombianas con domicilio en el municipio de Sincelejo y en segundo lugar al Departamento de Sucre, previa verificación de los requisitos exigidos en la normatividad vigente.

Ahora bien, el Departamento de Sucre considera que los índices financieros y de organización requeridos, son coherentes, consistentes, suficientes y objetivos respecto del objeto de contratación y su determinación se encuentran dentro de los rangos establecidos a nivel nacional para garantizar la correcta ejecución del objeto del contrato.

Indicador	Margen
Índice de liquidez	Mayor o igual a 1.24
Índice de endeudamiento	Menor o igual a 68%
Razón de Cobertura de Intereses	Igual o mayor 1.5
Rentabilidad de Patrimonio	Mayor o igual a 0,3%
Rentabilidad de Activo	Mayor o igual a 0,01%

Criterios diferenciales para Mipymes, emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

Según lo establecido en el decreto No. 1860 de 2021 en su en los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos que adelanten las Entidades Estatales no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, las Entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar las MiPymes, los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional. Para el efecto, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos. **Indicadores financiera y organizacionales.**

Indicador	Margen
Índice de liquidez	Mayor o igual a 1.0
Índice de endeudamiento	Menor o igual a 70%
Razón de Cobertura de Intereses	Igual o mayor 1.0
Rentabilidad de Patrimonio	Mayor o igual a 0%
Rentabilidad de Activo	Mayor o igual a 0%

Para constancia se firma en el municipio de Sincelejo, el 7 mes de septiembre de 2023.

Carem M. Gonzalez C

CAREM GONZALEZ CABALLERO.
Secretaria de la Inclusión Social, Mujer y Equidad de Género. (e)
Resolución No 4507 de 11 de Agosto 2023

Proyectó: Ronaldo Doria.